

REF:	COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52 DE 24 DE FEBRERO DE 2012.					
		0 4 JUN 2012				
RESOLUCION EXENTA N° _			2 2 3	<u> </u>		
VISTO	s:					

1. Que con fecha 24 de febrero de 2012 la Superintendencia dictó la Resolución Exenta Nº 52, mediante la cual aprobó el reglamento interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y el facsímil de títulos de FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER, administrado por "LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2. Que en la parte resolutiva de la referida Resolución, se omitió aprobar el texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas.

3. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4º de la Ley Nº 18.815 y 1° y 4º del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 864, de 1990;

RESUELVO:

1. Compleméntase la parte resolutiva de la Resolución Exenta Nº 52 de 24 de febrero de 2012, en el sentido que se aprueba el texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas de "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER".

2. Se mantiene en todo lo demás, la Resolución rectificada

CIA DE VAZO

Superintendente

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMOCORRE SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla 2167 - Correo 21 www.svs.cl